

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
RELOJ BIOMETRICO LICEO SAN FCO. DE
QUITO.**

INDEPENDENCIA, 13-OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO N° 4584/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Académica DAEM, según Memorandum N° 131 de fecha 30 de Septiembre 2015, donde solicita efectuar **la compra de Reloj Biométrico para el Liceo San Francisco de Quito**, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 354 de fecha 08 de Octubre 2015, la orden de compra 2680-361-CM15, El Certificado SEP N° 118/2015, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
independencia
JEFE DAEM
GUADALUPE CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCH/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (204) – Oficina de Partes.